

ría Paz Rodrigo se manifiesta que se reserva el derecho de tomar parte en la subasta en favor de la Sindicatura.

Abierto el acto por S. S.^a por el Agente Judicial se dan las voces reglamentarias de Subasta Pública y, al efecto comparecen los diversos postores que han consignado previamente ante este Juzgado y por el Sr. Secretario se lee la relación del bien objeto de la subasta, piso cuarto derecha, lado oeste de la casa C, en calle Calvo Sotelo número 39 de Logroño, antes número 31, con vuelta a la Avda. de Colón, formando esquina a ambas vías públicas, que consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, baño y aseo; ocupa una superficie edificada de 179 m² y 25 dm² y linda: Sur o frente, fachada a calle Calvo Sotelo; Este, el piso izquierda de la casa C, dos patios interiores y hueco de escalera; Norte, medianil de la casa número 6 de la Avenida de Colón, de varios señores; Oeste, piso izquierda de la casa B y patio posterior; tiene como pertenecido una carbonera existente en el sótano que ocupa un metro ochenta decímetros cuadrados, señalada con el número del piso; tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del dos enteros y cuatro céntimos por ciento.

Abierta la puja por el postor Sr. Martínez Sáenz de La Guardia, se ofrece cien mil pesetas, ofreciéndose por la Sindicatura de la Quiebra la cantidad de tres millones de pesetas, y a continuación el postor don Felipe Martínez Zaporta Fernández se ofrece la cantidad de tres millones una peseta, sin que dicha postura sea mejorada por ningún otro postor.

Seguidamente, y con suspensión de la aprobación del remate por no alcanzar la postura ofrecida las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, por S. S.^a se acuerda, hacer saber el precio ofrecido al quebrado el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 y hallándose el quebrado en ignorado paradero publíquense edictos que se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja, librándose los correspondientes despachos, que se entregarán al Procurador Sr. De Rivas, para que cuide de su diligenciamiento y reporte.

Por S. S.^a se acuerda que la suma depositada por el Sr. Felipe Martínez Zaporta Fernández se deposite en la cuenta corriente abierta en su día al efecto, en el Banco de Santander y, que las sumas depositadas por los restantes postores bien en metálico o bien en talón o cheque, se le devuelva a los mismos, lo que se hace en este mismo acto.

Con lo que se da por terminada la presente diligencia que leída y hallada conforme firman los concurrentes, después de S.S.^a, en prueba de conformidad, de lo que doy fe.

M/. De la Iglesia Duarte; hay cuatro firmas ilegibles, Cándido García.— María Paz Rodrigo, ante mí, Vicente Peral Ballesteros.— Rubricados”.

Y, para que sirva de notificación al quebrado, don Ezequiel Murúa Pérez, por hallarse en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño, a 30 de mayo de 1983.

El Secretario, 1701

EDICTO 1681

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de Quiebra seguido en este Juzgado con el número 704-82 a instancia de La Casa del Hierro “Lázaro Gómez, S.A.” y en junta de Acreedores de fecha 10 de los corrientes fueron designados síndicos de la Quiebra don Andrés García Andrés, Legal representante del Banco Zaragozano, mayor de edad, casado, empleado de Banca y vecino de Logroño; don José Angel Lafuente Castroviejo, mayor de edad, casado, economista y vecino de Logro-

ño, don Oscar Martínez Solozábal, mayor de edad, comerciante casado y vecino de Logroño, quienes en el día de la fecha han aceptado y jurado el cargo y tomado posesión del mismo habiéndose acordado en providencia de esta fecha hacer entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la Quiebrada.

Dado en Logroño a 27 de mayo de 1983.
El Secretario, 1634

EDICTO 1630

Don Valentín de La Iglesia Duarte Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en la pieza cuarta de la Quiebra de la Mercantil La Casa del Hierro “Lázaro Gómez, S.A.”, seguido en este Juzgado con el número 704-82 se ha fijado hasta el día 26 del próximo mes de julio, el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha Quiebra los títulos justificativos de sus créditos, y que para la Junta de Acreedores sobre examen y reconocimientos de créditos se ha señalado el próximo día 8 de septiembre a las 17 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la Quiebrada.

Dado en Logroño a 27 de mayo de 1983.
El Secretario, 1683

EDICTO 1679

Don Valentín de la Iglesia Duarte Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de Divorcio seguido por este Juzgado con el número 56-82 a instancia de doña Nélida Elvira Moreno Pérez, contra don Miguel Angel García Crespo, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del literal siguiente:

“En Logroño a 22 de abril de 1983.— Vistos por don José Luis López Tarazona, Juez Acctal del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido los presentes autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 56 fr. 1932, entre partes, de la una y como demandante doña Nélida Elvira Moreno Pérez mayor de edad, casada, obrera y vecina de Logroño, con domicilio en calle Escuelas Pías número 14, representada por el Procurador don Francisco Salazar Terreros en turno de oficio y dirigida así mismo por el Letrado don Pablo Rubio; y de la otra y como demandado don Miguel Angel García Crespo, mayor de edad, electricista, en paradero actualmente desconocido, declarado en situación procesal de rebeldía; y Resultandos... Considerandos...

FALLO: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Nélida Elvira Moreno Pérez, declaro disuelto el matrimonio de la misma con don Miguel Angel García Crespo, contraído por ambos en Logroño, el día 13 de febrero de 1974, con todos los efectos subsiguientes producidos en la ejecutoria de separación tramitada, y con imposición de las costas al demandado. Firmados.— Valentín de la Iglesia.— Rubricado.

Y para que conste de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía don Miguel Angel García Crespo, expido el presente y lo firmo en Logroño a 29 de abril de 1983.

El Secretario, 1632

EDICTO 1673

Don Valentín de La Iglesia Duarte Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 329-83